

Plaza pública

para la edición del 10 de noviembre de 1994

I Colegio reprobado

Miguel Ángel Granados Chapa

En 1982, todos los grupos parlamentarios aprobaron en el colegio electoral el dictamen que hizo al candidato Miguel de la Madrid Presidente de la República. Seis años más tarde, sólo el PRI sostuvo la declaratoria correspondiente, pues el PAN votó en contra y los partidos del Frente Democrático Nacional, en lo que después descubrieron como un error, salieron del salón antes de que se emitieran los votos. Al alba de ayer, sólo el PRI, como fracción completa (más algunos agregados de escasa monta numérica) aprobó el acuerdo que también había elaborado a solas. Esta vez el Partido de la Revolución Democrática (que en común con el FDN tiene el haber postulado al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas) permaneció en la sala y demandó la anulación de las elecciones, mientras que Acción Nacional, que lo hizo en 1988, en esta oportunidad se abstuvo de votar, aunque no se ausentó de la Cámara.

Las características de la prolongada sesión iniciada al mediodía del martes 8 y concluida al amanecer del miércoles 9 han puesto de nuevo en el ambiente la cuestión del colegio electoral como instrumento de la calificación. Ya eliminada esa práctica respecto de diputados y senadores, una evolución natural del asunto conduciría, probablemente, a la supresión del colegio

I



I

I

1

relativo a los comicios presidenciales. Tal como ya ocurrió en este proceso en las elecciones legislativas, quizá el ^{mecanismo} ~~proceso~~ análogo a la calificación (que incluye cómputo de votos, declaración de validez y emisión de la constancia de mayoría), quizá en un procedimiento alternativo esa fase del proceso podría quedar encargada al consejo general del IFE. Y tal como se ha hecho ahora respecto de la integración del Congreso (y la Asamblea del DF), podría quedar abierta una instancia jurisdiccional a través del Tribunal Federal Electoral.

Los partidos minoritarios, sin embargo, perderían lo que acaso es el único mérito de la actual forma de calificación presidencial, que es la posibilidad de un debate público, prolijo y prolongado, lo que equivale, como se ha dicho en la propia tribuna parlamentaria, a ejercer el derecho al pataleo. Pero habría que preguntarse si tal derecho tiene algún sentido, más allá de satisfacer el ansia oratoria (por lo demás explicable y hasta justificada) de los legisladores debutantes. Y es que dentro del recinto, muy pocos entre los presentes dedican plena atención al debate, y los medios de difusión se ven obligados a hacer una selección de la profusa prosa vertida en torno de una cuestión que no por su deficiente abordamiento deja de ser crucial. ■ ■

En el caso de que se modificara el sistema de calificación, los partidos y sus candidatos podrían ser recibidos en la instancia inicial, la que no depende de la estricta aplicación del derecho, para que expusieran lo que a su derecho convenga. No debiera ser extraño, y mucho menos ridículo, que los aspirantes presidenciales

hallare (adicionales a las que ya presentó en los procedimientos relativos a los comicios parlamentarios), *evitará* ~~permitirá~~ su repetición en procesos posteriores.

■ El PRI, en fin, consiguió sin más dificultad que el ejercicio de una *prolongada* paciencia, arribar al fin que esperaba. Pudo conseguirlo de otro modo. Si esta acción inicial anuncia el comportamiento legislativo próximo, *nos perturbará* un Congreso cerrado, *y ese día 67* ~~se~~ *se* agregará a los *no pocos* factores *de riesgo* ~~perturbadores~~ que asoman en el inmediato horizonte político. ■

6

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Colegio reprobado

Tal vez ha perdido todo valor el actual formato de la calificación electoral, realizada por un colegio que no oye los puntos de vista opuestos a un dictamen formulado unilateralmente. Quizá haya que pasar a un mecanismo de doble instancia, no parlamentario, en que se escuche con atención a los protagonistas.



En 1982, todos los grupos parlamentarios aprobaron en el colegio electoral el dictamen que hizo al candidato Miguel de la Madrid presidente de la República. Seis años más tarde, sólo el PRI sostuvo la declaratoria correspondiente, pues el PAN votó en contra y los partidos del Frente Democrático Nacional, en lo que después descubrieron como un error, salieron del salón antes de que se emitieran los votos. Al alba de ayer, sólo el PRI, como fracción completa (más algunos agregados de escasa monta numérica) aprobó el acuerdo que también había elaborado a solas. Esta vez el Partido de la Revolución Democrática (que en común con el FDN tiene el haber postulado al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas) permaneció en la sala y demandó la anulación de las elecciones, mientras que Acción Nacional, que lo hizo en 1988, en esta oportunidad se abstuvo de votar, aunque no se ausentó de la Cámara.

Las características de la prolongada sesión iniciada al mediodía del martes 8 y concluida al amanecer del miércoles 9 han puesto de nuevo en el ambiente la cuestión del colegio electoral como instrumento de la calificación. Ya eliminada esa práctica respecto de diputados y senadores, una evolución natural del asunto conduciría probablemente, a la supresión del colegio relativo a los comicios presidenciales. Tal como ya ocurrió en este proceso en las elecciones legislativas, quizá el mecanismo análogo a la calificación (que incluye cómputo de votos, declaración de validez y emisión de la constancia de mayoría), quizá en un procedimiento alternativo esa fase del proceso podría quedar encargada al consejo general del IFE. Y tal como se ha hecho ahora respecto de la integración del Congreso (y la Asamblea del DF), podría quedar abierta una instancia jurisdiccional a través del Tribunal Federal Electoral.

Los partidos minoritarios, sin embargo, perderían lo que acaso es el único mérito de la actual forma de calificación presidencial, que es la posibilidad de un debate público, prolijo y prolongado, lo que equivale, como se ha dicho en la propia tribuna parlamentaria, a ejercer el derecho al pataleo. Pero

habría que preguntarse si tal derecho tiene algún sentido, más allá de satisfacer el ansia oratoria (por lo demás explicable y hasta justificada) de los legisladores debutantes. Y es que dentro del recinto, muy pocos entre los presentes dedican plena atención al debate, y los medios de difusión se ven obligados a hacer una selección de la profusa prosa vertida en torno de una cuestión que no por su deficiente abordamiento deja de ser crucial.

En el caso de que se modificara el sistema de calificación, los partidos y sus candidatos podrían ser recibidos en la instancia inicial, la que no depende de la estricta aplicación del derecho, para que expusieran lo que a su derecho convenga. No debiera ser extraño, y mucho menos ridículo, que los aspirantes presidenciales busquen estar presentes en la punta final del proceso. Suponer lo contrario significa suprimir todo valor al acto de calificación, reduciéndolo a un mero trámite frente al cual carece de sentido adoptar una posición crítica.

El comportamiento de los tres partidos principales en el colegio no constituyó sorpresa, aunque fuera diverso (en el caso del



El diputado Antonio Lozano, líder del grupo parlamentario de Acción Nacional, leyó el voto

particular de su partido, que resolvió con la abstención el dilema de no condenar un proceso en que aprecia avances y no cohonestar un comportamiento juzgado ilegítimo.

PAN y el PRD) de su propio antecedente más inmediato. Acción Nacional fundó su abstención en una postura de "honestidad intelectual y política", según explicó el líder del grupo parlamentario, Antonio Lozano, para no emitir "un voto que descalifique todo el proceso y sus resultados", y rehusarse al mismo tiempo, a darlo "como aval para soslayar injusticias e inequidades que aún prevalecen". El PRD se basó en el alegato panista de hace seis años para formular el suyo propio, que caminó en pos de la anulación de las elecciones. Escogió el camino de la analogía con las causales que permiten invalidar comicios en elecciones legislativas, donde ciertas irregularidades en el veinte por ciento de las casillas del territorio correspondiente fuerzan a declarar la nulidad. Aunque su posición no fue siquiera escuchada por la mayoría, el esfuerzo de información en que se fundó no debiera caer en tierra estéril, por más que carezca de eficacia jurídica. Si el PRD encuentra con documentos y razonamientos fehacientes, que provoquen convicción, que se vulneró el voto público en los sesenta distritos que adujo en su alegato, no sólo pondrá en jaque la legalidad de la investidura presidencial sino que, al poner en claro las irregularidades y trapacerías que hallare (adicionales a las que ya presentó en los procedimientos relativos a los comicios parlamentarios), evitará su repetición en procesos posteriores.

El PRI, en fin, consiguió sin más dificultad que el ejercicio de una prolongada paciencia, arribar al fin que esperaba. Pudo conseguirlo de otro modo. Si esta acción inicial anuncia el comportamiento legislativo próximo, nos perturbará un Congreso cerrado, y ese daño se agregará a los no pocos factores de riesgo que asoman en el inmediato horizonte político.

CAJÓN DE SASTRE

Aunque el asunto compete por diversas razones legales y políticas a la Secretaría de Gobernación, fueron la Comisión de Competencia Económica y el propio presidente de la República quienes abordaron en público el conflicto planteado al diario *Reforma* por la Unión de Voceadores. Es de especial importancia el pronunciamiento presidencial, no porque caigamos en la tentación de anhelar la voz del Hombre Fuerte, a cuyos designios todo lo jugamos. Pero si se repasa el vínculo político que une al Ejecutivo (a todo titular de ese cargo, no sólo a su actual responsable) con los dirigentes de la Unión, las palabras del Presidente deben tener, así sean dichas al final de su mandato, una clara consecuencia en la conducta de dichos líderes. No es que sean súbditos suyos, pero le manifiestan ordinariamente tan ferviente adhesión, que constituiría deslealtad desoir el reconocimiento presidencial a la libertad de distribución periodística en general, y en particular al mecanismo de venta que nuestro diario anuncia y pone en práctica.